

SÍRVASE LEER EL PRESENTE MODELO Y ADECUARLO A SUS NECESIDADES

## MODELO DE MINUTA DE PODER ESPECIAL

(Otorga amplias facultades para un fin específico)

Señor Cónsul General del Perú en Londres:

Sírvase usted extender en su registro de escrituras Públicas una de **Poder Especial** que yo,....., de..... años de edad, de profesión u ocupación....., estado civil....., de nacionalidad peruana, identificado con Documento Nacional de Identidad No....., domiciliado en el número....., de la calle....., de la ciudad de....., Reino Unido, hábil para contratar, inteligente en la lengua castellana, en uso de mis facultades y en nombre propio, otorgo en favor de don/doña.....(apellidos paterno y materno de la persona a quien otorga el Poder)....., con domicilio en el Perú,

para que en mi nombre y representación: **(Aquí poner motivo de otorgamiento del Poder. Por ejemplo: 1) pueda celebrar y suscribir el contrato de compra venta del inmueble sito en.....(datos de la propiedad); 2) tenga la patria potestad de mi menor hijo...; 3) pueda iniciar los trámites de Separación Convencional y Divorcio Ulterior...etc.)**, sin reserva ni limitación alguna y por lo tanto con cuantas facultades sean precisas para esta representación, y entre dichas facultades las de suscribir cuanto documento y escrito sea necesario, así como documentos privados, minutas y escrituras públicas; intervenir ante las autoridades pertinentes, y cualesquiera otra acción concerniente a la representación que otorgo. Desde ahora doy por bien hecho cuanto haga mi apoderado en ejercicio de este Poder, pues es mi ánimo que por ningún motivo pueda ser tachado de insuficiente o falto de personería. El plazo de duración del presente poder es (indefinido) o (fecha fija).- Agregue usted, Señor Cónsul General del Perú en Londres, las cláusulas de ley.-

Londres, día, mes y año.

-----  
(firma del Poderdante)

### NOTAS :

**1.-** De conformidad con la ley peruana, para ejercer los derechos que la ley consagra, es necesario que el Poderdante exhiba su Documento Nacional de Identidad y que en el conste que está en regla (es decir haber cumplido con votar en todos los Sufragios o en su defecto haber pagado las multas correspondientes por Omisión al Sufragio).

**2.-** Para los extranjeros no es pertinente lo señalado en la nota anterior. Se identificarán con su pasaporte.

**3.-** Para que no sea observado el Poder en el Registro Público es indispensable que se consignen en la Minuta los nombres y apellidos paterno y materno, así como "las generales de ley", sobre estado civil, edad, profesión/ocupación, nacionalidad y domicilio, y si procede por si mismo o por otros.